



# Convocatoría Abierta

## SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA AUXILIAR, BANCARIA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO POLICIAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 Y 123 APARTADO B, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 78, 79 FRACCIÓN III, 80, 81, 85 FRACCIÓN VI Y VII, 88 APARTADO B, FRACCIÓN VIII, 89 Y 91 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, 3 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II Y 35 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, 90, 91 FRACCIÓN III, 92, 93, 96 FRACCIONES VI Y VII, 99 APARTADO B, FRACCIÓN VIII, 100 Y 102 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE OAXACA, 64 FRACCIONES II, XIII Y XXXI, 109, 123, FRACCIONES VII Y VIII, Y DEL 156 AL 177 DEL MANUAL DEL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO POLICIAL; REALIZA LA SIGUIENTE:

A los Policías Terceros que sean operativos y que integran la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial y se encuentren en servicio activo, a participar en el proceso de Promoción 2018.

### OBJETIVO

Promover el crecimiento personal y profesional de los integrantes de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, a través del proceso de promoción, fortaleciendo con ello el desarrollo de la Institución en beneficio de la sociedad.

### DE LAS PLAZAS A CUBRIR

El proceso de la "Promoción 2018" comprenderá el concurso de **3 PLAZAS PARA POLICÍA SEGUNDO.**

## I.- REQUISITOS GENERALES

- 1) Ser integrante operativo de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, y no encontrarse con licencia a su cargo policial.
- 2) Contar con Cédula Única de Identificación Policial (CUIP).
- 3) Acreditar que ha concluido los estudios correspondientes a la enseñanza media superior o equivalente.
- 4) Tener al menos un curso de actualización o especialización.
- 5) No estar suspendido, inhabilitado, ni haber sido destituido como servidor público por resolución firme.
- 6) No encontrarse suspendido por resolución firme emitida por el Consejo Estatal de Desarrollo Policial.
- 7) Contar al 31 de diciembre de 2017, con la antigüedad mínima en el grado actual establecida en los términos del artículo 160 del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial: Dos años como Policía Tercero, para ascender a Policía Segundo.
- 8) Presentar la documentación requerida conforme al procedimiento y plazos establecidos en los apartados II y III de la presente convocatoria.
- 9) Contar con las Evaluaciones de Control de Confianza aprobadas.
- 10) Gozar de buena salud física y mental, para estar en aptitud de desarrollar las evaluaciones correspondientes.
- 11) Aprobar el examen médico que se aplicará por parte del área médica del Instituto de Profesionalización.
- 12) Haber observado buena conducta durante la antigüedad en el grado que ostenta. Para efectos de la presente convocatoria, se considera que se ha observado buena conducta al:
  - a) No haber sido suspendido por el Consejo Estatal de Desarrollo Policial con resolución que haya causado ejecutoria.
  - b) No estar sujeto a procedimiento por incumplimiento a los requisitos de permanencia o por infracción al régimen disciplinario, ante el Consejo Estatal de Desarrollo Policial.
- 13) Requisar y firmar el formato de inscripción, el cual será entregado al momento de su registro.
- 14) Requisar y firmar la carta de consentimiento, misma que será entregada al momento de que el interesado solicite su registro.
- 15) Requisar y firmar la carta de autenticidad de documentos, misma que será entregada al momento de que el interesado solicite su registro.

## II.- DOCUMENTACIÓN

- 1) Original y copia de la credencial oficial que lo acredite como integrante de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, o bien copia del acta levantada ante autoridad competente en el caso de robo o extravió.
- 2) Original y copia de identificación oficial (credencial para votar, licencia de conducir o cartilla del servicio militar).
- 3) Original y copia de la constancia de designación del grado que ostenta actualmente.
- 4) Original del formato de inscripción al proceso de promoción.
- 5) Carta de consentimiento para que se realicen las investigaciones correspondientes sobre el desempeño como servidor público, debidamente requisitada y firmada.
- 6) Carta en que manifieste que los documentos que presenta para cotejo son originales, expresando su conocimiento que se iniciarán los procedimientos penales y administrativos para el caso de presentar documentación apócrifa.
- 7) Dos fotografías tamaño infantil a color con uniforme; orejas descubiertas, sin lentes; hombres cabello corto, sin barba ni bigote; mujeres con el cabello recogido.
- 8) Original y copia del certificado que acredite la conclusión de los estudios correspondientes o en su caso constancia emitida por la Institución Académica en la que cursa actualmente.
- 9) Original y copia de las constancias de los cursos de actualización o especialización que haya recibido.

### III.- PROCEDIMIENTO

- 1.- La inscripción será válida para aquellos integrantes de la Policía Auxiliar, Bancaria, Industrial y Comercial, que cumplan con los requisitos generales y la documentación.
- 2.- La inscripción se realizará de manera personal en las oficinas de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, con domicilio en calle Prolongación de Xicotécatl, número mil treinta y uno, Colonia Eliseo Jiménez Ruiz, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- 3.- Calendario de etapas del proceso:
  - a) Registro y recepción de la documentación solicitada en el apartado II de la presente convocatoria, se llevará a cabo del 19 de febrero al 09 de marzo de 2018, en un horario de 09:00 a 16:00 horas. **( POR ACUERDO 04/CEDP/CPRO/2018 DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO POLICIAL, SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL 13 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2018 )**
  - b) La valoración médica se programará conforme a la fecha en que se presente la solicitud de inscripción.
  - c) Evaluación del desempeño: El participante una vez que presente su solicitud de inscripción, deberá firmar una Carta de Consentimiento, mediante la cual otorga su consentimiento al Presidente (a) del Comité de Promoción para realizar las investigaciones correspondientes sobre su desempeño como servidor público, lo cual determinará la buena conducta del participante para efectos de la promoción.
  - d) Evaluación de Conocimientos Teórico-Práctico y Competencias Básicas de la Función Policial: Será conforme a los temarios de estudios que se proporcionarán a los participantes en el proceso.
  - e) Para continuar con las etapas del proceso de promoción de grados se deberá acreditar la evaluación de aptitud física (resistencia, velocidad y fuerza).
  - f) Las evaluaciones se realizarán en las instalaciones del Instituto de Profesionalización.
  - g) El Comité de Promoción a través de la Policía Auxiliar, Bancaria Industrial y Comercial, notificará a los participantes el día y la hora de su programación para las evaluaciones.
  - h) La publicación de resultados será dentro de los 10 días hábiles siguientes al día que concluyan las evaluaciones, donde establezca el Consejo Estatal de Desarrollo Policial.

4.- El Comité de Promoción aprobará los resultados conforme al puntaje máximo siguiente:

<b>Criterios de Promoción</b>	<b>Valor porcentual Escala Básica</b>
<b>Evaluación de Conocimientos Teóricos-Prácticos</b>	40
<b>Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial</b>	40
<b>Evaluación de Aptitud Física</b>	20
<b>Total</b>	<b>100</b>

5. La promoción se otorgará a aquellos integrantes que obtengan las mayores puntuaciones sumadas en las evaluaciones, conforme al orden de prelación a partir de la calificación global obtenida y acorde a los criterios de promoción señalados en la presente convocatoria. En caso de que dos o más integrantes por grado, obtengan la misma calificación, se estará a los criterios que establece el artículo 169, tercer párrafo del Manual del Consejo Estatal de Desarrollo Policial.

## IV.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. En el caso de que un integrante desista de su participación en el proceso de promoción deberá informar mediante escrito al Presidente del Comité de Promoción, proporcionando los siguientes datos; Nombre completo, área a la que pertenece, y la justificación con visto bueno de su unidad administrativa, mismo desistimiento deberá ser antes del 21 de marzo de 2018.
2. Será motivo de exclusión del procedimiento en cualquiera de sus etapas:
  - a) No cumplir con los requisitos generales establecidos en esta convocatoria.
  - b) No aprobar la valoración médica que se aplique previo a las evaluaciones.
  - c) No presentar la documentación requerida.
  - d) No asistir en la fecha y hora señalada para llevar a cabo las evaluaciones correspondientes, salvo causas de fuerza mayor justificadas.
  - e) Tener comportamiento inapropiado en el desarrollo de las evaluaciones.
  - f) Incurrir en un delito o falta administrativa considerada grave, durante el periodo de la promoción.
3. La credencial institucional deberá presentarse al momento de realizar cada evaluación.
4. Los resultados de la presente convocatoria serán inapelables.
5. Todos los trámites son personales, gratuitos y apegados a los principios institucionales a que refiere el artículo 4 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca.
6. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Promoción del Consejo Estatal de Desarrollo Policial.
7. La vigencia del presente proceso será a partir de su publicación el 14 de febrero de 2018 y hasta su conclusión. **( POR ACUERDO 04/CEDP/CPRO/2018 DEL COMITÉ DE PROMOCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DE DESARROLLO POLICIAL, SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA DEL 13 DE MARZO AL 05 DE ABRIL DE 2018 )**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, febrero 2018.

En caso de existir alguna duda o comentario sobre el procedimiento, deberá ser enviado a las oficinas de la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, con domicilio en calle Prolongación de Xicoténcatl, número mil treinta y uno, Colonia Eliseo Jiménez Ruiz, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con número **teléfono 01 (951) 50 1 50 45, extensión 10269,** o al correo electrónico **promocion.2018@sspo.gob.mx.**